



# Catálogo de Especialidades Formativas

## PROGRAMA FORMATIVO

### C.19. MONTAJE DE ESTRUCTURAS TUBULARES. PARTE ESPECÍFICA

Febrero 2023

## IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

<b>Denominación de la especialidad:</b>	C.19. MONTAJE DE ESTRUCTURAS TUBULARES. PARTE ESPECÍFICA
<b>Familia Profesional:</b>	SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE
<b>Área Profesional:</b>	SEGURIDAD Y PREVENCIÓN
<b>Código:</b>	SEAD0121
<b>Nivel de cualificación profesional:</b>	1

### Objetivo general

Identificar y evaluar los riesgos de los trabajos de montaje de estructuras tubulares, así como las técnicas preventivas adecuadas para estos trabajos.

### Relación de módulos de formación

**Módulo 1** Montaje de estructuras tubulares. 8 horas

### Modalidad de impartición

Presencial

### Duración de la formación

**Duración total** 8 horas

### Requisitos de acceso del alumnado

<b>Acreditaciones / titulaciones</b>	No se requieren acreditaciones/titulaciones. No obstante, se han de poseer las habilidades de comunicación lingüística suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación.
<b>Experiencia profesional</b>	No se requiere
<b>Otros</b>	Se podrán desarrollar acciones formativas de 8 horas para aquellos puestos de trabajo u oficio, y para aquellas personas trabajadoras, que previamente hayan cursado una acción formativa completa de 20 horas, excepto si se aplica alguna convalidación de la formación ya recibida conforme a lo establecido en este Convenio.

#### Justificación de los requisitos del alumnado

Acreditación de la formación de oficio de 20 horas.

### Prescripciones de formadores y tutores

<b>Acreditación requerida</b>	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos:
-------------------------------	----------------------------------------------------------

<b>Acreditación requerida</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes.</li> <li>• Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes.</li> <li>• Técnico o Técnico Superior de Seguridad y medio ambiente.</li> <li>• Certificados de profesionalidad de nivel 2 o 3 de la familia profesional de Seguridad y medio ambiente.</li> </ul>
<b>Experiencia profesional mínima requerida</b>	Se requiere experiencia en el ámbito de Prevención de Riesgos Laborales en caso de disponer de formación.
<b>Competencia docente</b>	<p>Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Será necesario tener formación metodológica o experiencia docente.</li> <li>• Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para la Ocupación.</li> <li>• Máster Universitario de Formador de Formadores u otras acreditaciones oficiales equivalentes.</li> </ul>

#### Justificación de las prescripciones de formadores y tutores

- Técnicos superiores o intermedios en Prevención de Riesgos Laborales de acuerdo al convenio del sector.

#### Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

<b>Espacios formativos</b>	<b>Superficie m<sup>2</sup> para 15 participantes</b>	<b>Incremento Superficie/participante (Máximo 30 participantes)</b>
Aula polivalente	30.0 m <sup>2</sup>	2.0 m <sup>2</sup> / participante

<b>Espacio formativo</b>	<b>Equipamiento</b>
Aula polivalente	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mesa y silla para el formador</li> <li>- Mesas y sillas para el alumnado</li> <li>- Material de aula</li> <li>- Pizarra</li> <li>- PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el</li> </ul>

	formador.
--	-----------

La superficie de los espacios e instalaciones estarán en función de su tipología y del número de participantes. Tendrán como mínimo los metros cuadrados que se indican para 15 participantes y el equipamiento suficiente para los mismos.

En el caso de que aumente el número de participantes, hasta un máximo de 30, la superficie de las aulas se incrementará proporcionalmente (según se indica en la tabla en lo relativo a m<sup>2</sup>/participante) y el equipamiento estará en consonancia con dicho aumento.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

### **Vinculaciones con capacitaciones profesionales**

La formación garantiza la tramitación de la Tarjeta Profesional del Metal (TPM) además de poder ejercer el oficio en el puesto de trabajo que habilita esta formación.

### **Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados**

31281010 TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS

7314 MONTADORES DE ESTRUCTURAS METÁLICAS

MOLDEADORES, SOLDADORES, CHAPISTAS, MONTADORES DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y TRABAJADORES AFINES

73141020 MONTADORES DE GRANDES ESTRUCTURAS METÁLICAS, EN GENERAL

### **Requisitos necesarios para el ejercicio profesional**

ANEXO II. Contenidos formativos mínimos en materia de prevención de riesgos laborales para personas trabajadoras del Sector Metal. C. Formación para personas trabajadoras en las áreas de producción y/o mantenimiento. Formación de oficios. IV Convenio colectivo estatal de la industria, las nuevas tecnologías y los servicios del sector del metal.

### **Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación**

Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo).

Estar reconocido por el órgano competente.

### MÓDULO DE FORMACIÓN 1: Montaje de estructuras tubulares.

#### OBJETIVO

Identificar los riesgos del trabajo de montaje y del entorno en el que se realizan dichos trabajos, y aplicar los planes de seguridad y técnicas de prevención adecuadas en cada caso

#### DURACIÓN TOTAL:

8 horas

#### RESULTADOS DE APRENDIZAJE

---

##### Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- **Definición de los trabajos.**

Descripción de los procedimientos seguros del trabajo del puesto de trabajo.  
Descripción de los procesos seguros del trabajo del puesto de trabajo.

- **Clasificación de las técnicas preventivas específicas.**

Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta. Evaluación e información específica de riesgos.

Riesgos específicos y medidas preventivas.

- Caídas de personas a distinto nivel.
- Caídas de personas al mismo nivel.
- Caída de objetos por derrumbamiento.
- Caída de objetos desprendidos.
- Golpes y cortes por objetos y herramientas.
- Sobreesfuerzos.
- Exposición a temperaturas extremas.
- Factores climatológicos adversos.

Protecciones colectivas (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

Protecciones individuales (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

- **Identificación de los medios auxiliares, equipos y herramientas.**

Riesgos derivados del uso de los medios auxiliares

Riesgos derivados del uso de equipos

Riesgos derivados del uso de herramientas empleados en la actividad del oficio.

## Habilidades de gestión, personales y sociales

- Rigor para valorar las condiciones del entorno.
- Constancia en la aplicación de los planes de seguridad.
- Respeto de las normas de seguridad y prevención de riesgos.

### **EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA**

- La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.
- Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el nivel de partida del alumnado.
- La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y validez de la misma.
- Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y puntuación en el que se explicita, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar los resultados alcanzados por los participantes.
- La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.